



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 096 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 FEB 2014

VISTO: El Informe S/N-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 834551-2012, Informe N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL-gedp y el Informe N° 004-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/raml; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que existe la necesidad de conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de obras por la modalidad de Oficio, en concordancia a lo predispuesto en el Informe N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, para las obras que se detalla a continuación: 1) "Terminación Irrigación Palca"; 2) "Intervención I.E.E. N° 36113 San Martín de Acobambilla (Culminación de Metas)"; 3) "Construcción Irrigación San Antonio Viñas Pallapampa San José de Acobambilla"; 4) "Construcción de Obras Adicionales C.E. Ciro Alegría Bazán Muquecc Bajo"; 5) "Construcción Muro de Contención Pampa Amarilla Huancavelica"; 6) "Rehabilitación Puente Colgante San Cristóbal Huancavelica"; siendo necesario dar cumplimiento a la Recepción y Liquidación de las obras antes mencionadas, ejecutadas por las modalidades de Administración Directa por Encargo, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción y Liquidación de Obras por modalidad de oficio;

Que, siendo así y conforme a lo establecido por el artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de obras por la modalidad de Oficio de los siguientes: 1) "Terminación Irrigación Palca"; 2) "Intervención I.E.E. N° 36113 San Martín de Acobambilla (Culminación de Metas)"; 3) "Construcción Irrigación San Antonio Viñas Pallapampa San José de Acobambilla"; 4) "Construcción de Obras Adicionales C.E. Ciro Alegría Bazán Muquecc Bajo"; 5) "Construcción Muro de Contención Pampa Amarilla Huancavelica"; 6) "Rehabilitación Puente Colgante San Cristóbal Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Raúl Antonio Morales Lagones
Primer Miembro	CPC. Gloria Elena Donaires Palomino
Segundo Miembro	Ing. Paul Ramos Matos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 FEB 2014

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de diciembre de 2013, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

